ta aqui con que se fuera a su magestad ye
de gente de remision a esta costa
y nesesaria de esta villa y de toda
de su marquesado que se le mande remitir
que es muy necesaria para
lo que se ofrece de presente porque
[illegible] con
[illegible] capitan don [illegible]
[illegible] con la que
[illegible] con la
[illegible] que [illegible]
[illegible] de 1629
[illegible] de mayo [illegible]
años [illegible]
[illegible]

Y por quanto su merced del señor [illegible] y que de
[illegible] se ordena a esta villa y a justicia
se guarde la orden de su magestad [illegible] dixeron
que la gente [illegible] cumplir [illegible]

[illegible] fue mandado se exhibiese el
padron de los [illegible] que en esta villa
para que conste de los [illegible] y habiendose ex
hibido consta aber [illegible] y por esta villa
[illegible] que [illegible]
[illegible] de ellos que son alcaldes regidores
quince soldados de milicia y los demas [illegible]
[illegible] muy viejos de mas
edad de sesenta años y muy pobres por manera
que quitados los quarenta que quedan
restantes vienen a quedar [illegible] soldados
los quales se [illegible] tener apretados para
escribir a su magestad con el [illegible] que dello
fuere servido y por [illegible]

Viejos soldados [illegible] de la villa